

República Dominicana
Rentas Internas
Derechos de Importación
10 cigarrillos
17.36 centavos

Estas estampillas serán de forma cuadrangular, del tamaño de cuarenta milímetros de alto por veinte milímetros de ancho. En la parte inferior se imprimirá el año del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 55 que integra la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones.

G. O. No. 8745, del 20 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55

VISTO el Decreto No. 8447, del 6 de agosto de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones, creada por Decreto No. 5202, de fecha 6 de octubre de 1959, estará integrada en lo adelante por el Secretario de Estado de Industria y Comercio o su representante, quien la presidirá; el Secretario de Estado de Finanzas o su representante, como Vicepresidente; el Gobernador del Banco Central de la República o su representante, el Presidente de la Cámara Oficial de Comer-

cio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional, y el Presidente de la Asociación de Industrias de la República, como Miembros, y el Encargado de la Sección Estabilizadora del Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, como Secretario.

Art. 2.— El presente Decreto debe ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, para los fines de lugar.

Art. 4.— Este Decreto deroga cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 1200. de la Independencia y 1000. de la Restauración.

JUAN BOSCH

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, el día 21 de marzo de 1963.

Decreto No. 56, que nombra al Segundo Teniente Feliz Antonio Lisandro Pérez, FAD, Delegado de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados de la Fuerza Aérea Dominicana.

G. O. No. 8746, del 23 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 56

VISTO el Reglamento No. 8008, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente